

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I9
Infraestructura Plazas

DECRETO 1000/97

TIGRE, 10 de julio de 1997.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Sociedad de Fomento Barranca Los Talas, solicita autorización para el equipamiento de la "Plazoleta de la Democracia", y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se ajusta a la Resolución del Honorable Concejo Deliberante N° 93/85, por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar este tipo de equipamiento, motivo por el cual la Secretaría de Obras Públicas agregó a fs. 9 el proyecto a desarrollar.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Autorízase a la Sociedad de Fomento Barranca Los Talas, con domicilio en Calle 1, N° 381, General Pacheco, a realizar el equipamiento de la “Plazoleta de la Democracia”, Circunscripción III, Sección N, Quinta 1, Manzana de Quinta 1a, mediante la ejecución del proyecto elaborado por la Secretaría de Obras Públicas que obra a fs. 9 de estos actuados, para la construcción de una cancha de fútbol, una cancha de basket una cancha de bochas y forestación y parquización.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas la Dirección de Obra con relación a la ejecución del proyecto autorizado por el artículo anterior.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas. Tome conocimiento Área Entidades de Bien Público.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1000/97**